

Resolución Nro. ARCA-DAF-2025-0014-R

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen instituciones como la Agencia de Regulación y Control del Agua, deben estar sujetas a la constitución y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En tal virtud el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que ha sido reformada en diversas ocasiones;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que el Plan Anual de Contratación será publicado hasta el 15 de enero de cada año y que el mismo podrá ser reformado;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en relación al Plan Anual de Contratación determina que *“(…) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor*

Resolución Nro. ARCA-DAF-2025-0014-R

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

debidamente sustentadas. (...)”;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DE-012-2024 suscrita el 28 de junio de 2024, la máxima autoridad de la ARCA resolvió delegar varias atribuciones al/la directora/a Administrativo Financiero, referentes a contratación pública, entre ellas, la de elaborar y aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC, sus modificaciones y/o reformas;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DAF-2025-0001-R de 14 de enero de 2025, se resolvió autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua, el cual fue publicado en la misma fecha a través del portal de Compras Públicas y de la página web institucional de la Agencia;

Que, con acción de personal No. 0289 de 12 de septiembre de 2025, se resolvió nombrar al Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, en el puesto de Director Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control del Agua, desde el 15 de septiembre de 2025;

Que, mediante memorando No. ARCA-DAF-2025-0933-M de 21 de octubre de 2025, el Guardalmacén de la ARCA solicitó al Director Administrativo Financiero, que se realice una Reforma al Plan Anual de Contratación institucional 2025, con el fin de modificar el costo de la adquisición de suministros y materiales de oficina y de incluirla también en el tercer cuatrimestre, porque varios materiales de oficina existentes en bodega, esenciales para cubrir las necesidades inmediatas de la Agencia, presentan niveles de stock bajos, debido a consumos extraordinarios que se han presentado durante el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante comentario inserto a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando No. ARCA-DAF-2025-0933-M, el Director Administrativo Financiero indica: “(...) *favor validar que se cumpla con la normativa legal vigente y procedimientos internos, continuar con el trámite pertinente.*”;

Que, ante lo previamente expuesto y con el fin de solventar las necesidades institucionales con sus respectivas contrataciones, es necesario realizar la segunda reforma al Plan Anual de Contratación de la ARCA, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resolución ARCA-DE-012-2024 y normativa aplicable;

RESUELVE:

Resolución Nro. ARCA-DAF-2025-0014-R

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

Artículo 1.- Aprobar la segunda Reforma del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, correspondiente al año 2025, según las instrucciones que se muestran a continuación:

1. Modificación de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ENGL	EOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRA	Tipo Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL PAC	CUATRIMESTRE
1	0	2	530804	7701	1	0	0	321292013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00	C1

PAC REFORMADO – MODIFICACIÓN DE UNA VALOR Y CUATRIMESTRE DE UNA CONTRATACIÓN:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ENGL	EOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRA	Tipo Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL PAC	CUATRIMESTRE
1	0	2	530804	7701	1	0	0	321292013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	\$ 1,154.32	\$ 1,154.32	C1,C3

Las reformas referidas en la presente resolución, modifican al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control del Agua, quedando el presupuesto del PAC institucional 2025 en el monto de Doscientos sesenta y siete mil doscientos veintitrés con 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 267,223.60).

Artículo 2.- DISPONER al Analista de Contratación Pública, que realice la modificación del Plan Anual de Contratación institucional 2025 así como la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, que publique la presente resolución de reforma al PAC a través del Portal web institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Resolución Nro. ARCA-DAF-2025-0014-R

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Quito, en la fecha de su suscripción.

Comuníquese y Publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- ARCA-DAF-2025-0933-M

Copia:

Señor Licenciado
Paúl Alexander Travez García
Director de Comunicación Social

Señor Máster
Ricardo Xavier Ortega Lopez
Analista de Contratación Pública 2

ro

Entidad:	AGENCIADEREGULACINYCONTROLDELAGUA
Año de Adquisición:	2025
Valor Asignado:	\$ 267,223.60

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530804 .000000.001	3212920131	Bien	COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA LA GESTION INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	4,154.3200	4,154.32	C1 C3
2	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530609 .000000.001	835610013	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA PARA LA GESTION TECNICA DE LA ARCA	1.00	Unidad	32,095.0000	32,095.00	C2
3	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530405 .000000.001	871410011	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	32,724.0000	32,724.00	C3
4	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530209 .000000.001	853300012	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO EN USO-ADMINISTRACION DE LA ARCA	1.00	Unidad	45,015.8400	45,015.84	C3
5	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530208 .000000.001	8525000212	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO EN USO-ADMINISTRACION DE LA ARCA	1.00	Unidad	56,305.0400	56,305.04	C3
6	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530105 .000000.001	842200012	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET, CLOUD PLATFORM Y TELEFONIA PARA LA ARCA A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	96,929.4000	96,929.40	C1
							TOTAL:	\$267,223.60	